

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Directoral N° 431 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima,

01 JUL 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 1782-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de junio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la Localidad de Pantipampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20'000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, El Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, el Ingeniero Walter Benigno Ita Abarca, Consultor encargado de la elaboración de Expedientes Técnicos, presenta a través del Informe N° 007-2014-PSI/CONSULTOR EXP TEC/WBIA, de fecha 23 de abril de 2014, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la Localidad de Pantipampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, por el Informe N° 123-2014-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, de fecha 26 de junio de 2014, el Responsable del Componente A del PSI-SIERRA revisó la consistencia de meta y presupuesto del Estudio de Preinversión del citado Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la Localidad de Pantipampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con código SNIP 248539, el mismo que indica, se encuentra viable en relación al Expediente Técnico; asimismo, señala, que el referido Expediente Técnico, cumple con los aspectos y exigencias técnicas según los Términos de Referencia para la elaboración de Expediente Técnicos del Componente A: Modernización y Rehabilitación de Sistema de Riego del PSI-Sierra, constatándose la presentación de la Memoria Descriptiva, Generalidades, Descripción General del Área del Proyecto, Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente, Ingeniería del Proyecto, Presupuestos, Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Requerimiento de Insumos, Cronograma de Ejecución Física, Especificaciones Técnicas, Planos y Panel Fotográfico, así como con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Reglamento de Metrados y el Reglamento Nacional de Construcciones; agrega también, que las metas físicas son compatibles y el presupuesto ha sufrido un incremento de S/. 11,518.99, que representa el 1.44 % en relación al presupuesto calculado en el estudio de Pre Inversión del PIP viable, conforme al cuadro comparativo que acompaña en su informe;

Que, señalado, además, que dada la envergadura y el tipo de Obra a realizarse, ésta no se encuentra comprendida en el Anexo II Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión Compreendidos en el Sistema de Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), tal como lo ha establecido la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura en el Informe N° 590-13-AG-DVM-DGAAA-DGAA/REA-161916-12, remitido a través del Oficio N° 1088-13-AG-DVM-DGAAA-161916-12, de fecha 02 de julio de 2013, que aprueba el Informe Ambiental del Proyecto en mención, en el cual se recomienda que el PSI presente un informe de las medidas de manejo ambiental implementadas y de seguimiento de obras en etapa de funcionamiento así como la capacitación a los agricultores en temas agrarios y ambientales;

Que, el Especialista en Estudios & Proyectos de Riego indica, finalmente, que el citado Expediente Técnico se encuentra apto para ser utilizado en los trabajos planteados, otorgando su conformidad técnica y señalando que el costo del mismo asciende a la suma de S/. 789,154.10, monto que incluye costo directo, gastos generales y supervisión, adjunta, asimismo, copia de la ficha de registros del Banco de Proyectos del SNIP de los Formatos F-15 y F-16;

Que, por el Memorando N° 418-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 26 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, otorga conformidad técnica al Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la Localidad de Pantipampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con código SNIP 248539, el mismo que consta de 01 tomo conteniendo 891 folios, adjuntando copia de los registros en el Banco de Proyectos del SNIP, de los Formatos F-15 y F-16 respectivos;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la Localidad de Pantipampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", el mismo cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos de dicha Dirección;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Directoral N° 431 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Autoridad Local de Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, previa a la ejecución de la obra cuyo Expediente Técnico es materia de la presente Resolución, deberá obtenerse el correspondiente Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o el Plan de Monitoreo Arqueológico, según corresponda, de conformidad con los Decretos Supremos N° 054-2013-PCM y 060-2013-PCM, con la Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC "Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), normas concordantes con el artículo 65° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por la Resolución Suprema N° 004-2000-ED, concordante con el artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, asimismo obra en autos, copia del Formato SNIP 15-Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable, y del Formato SNIP-16-Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, del Expediente Técnico materia de la presente Resolución, de fechas 23 de junio de 2014, en el cual consta la verificación de viabilidad, el resumen de las causas que han generado la variación del monto del PIP y el monto modificado, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa-Chichucancha, en la Localidad de Pantipampa Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", con Código SNIP N° 248539, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 789,154.10 (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro y 10/100 Nuevos Soles), monto que incluye Costo Directo, Gastos